



Avances en la Resolución de Casos LGBTTI en el Sistema de Justicia Honduras (1994-2014)

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo de 2014

Introducción

El esfuerzo por erradicar la violencia, discriminación e impunidad que rodean, no solo, los casos de muertes violentas de lesbianas, homosexuales, bisexuales, personas transexuales, intersexuales y demás orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género, sino de toda la comunidad LGBTTI en Honduras; es por lo que en diálogos y negociaciones con el Estado y diferentes gobiernos se ha ido construyendo conjuntamente instancias para el reconocimiento de la comunidad LGBTTI y al mismo tiempo implementar las bases de una ciudadanía plena y un Estado de Derecho igualitario. El siguiente informe contiene datos confirmados y cotejados con la Fiscalía de Delitos Contra la Vida en el Ministerio Público; la conformación de dichos datos es una consecuencia de los procesos institucionales y de la sistematización de investigaciones y análisis pertinentes al monitoreo y seguimiento de muertes violentas de personas LGBTTI, casos judicializados, casos sentenciados y casos presentados y admitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

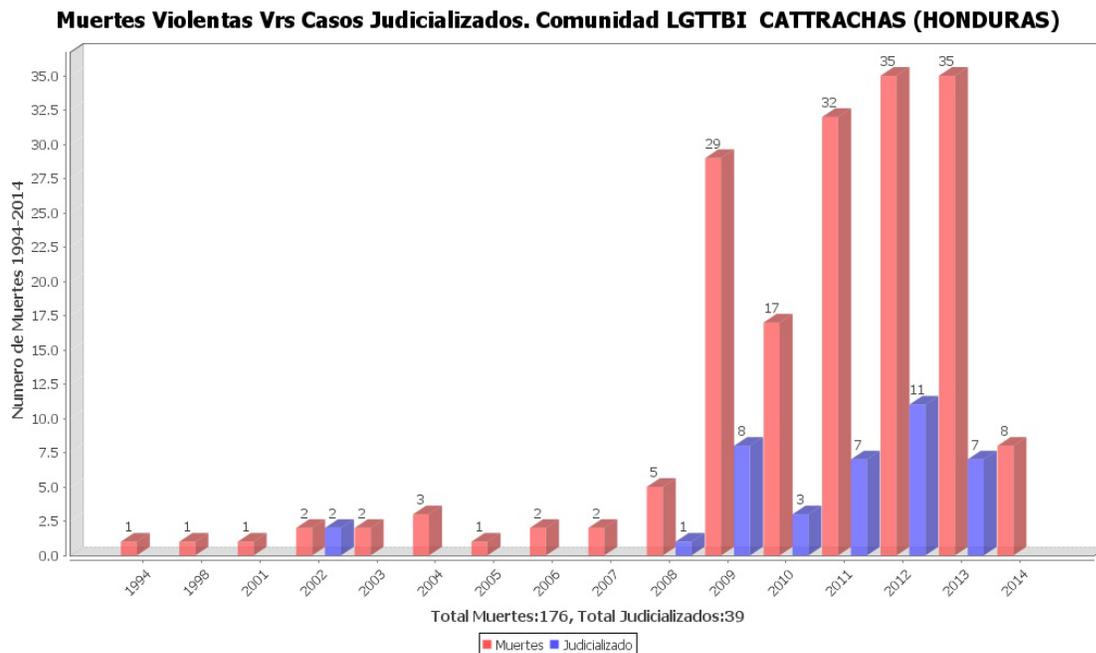
Contexto

Como consecuencia de la situación política de 2009, donde se experimenta el ascenso incisivo de muertes violentas en la comunidad LGBTTI, es que la organización lesbica-feminista Cattrachas comienza a dialogar, negociar e incidir, en instancias como la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, donde en solicitud con la comunidad organizada LGTTBI, se construye una iniciativa para la Reforma de los artículos 117 y 321 del Código Penal que sancionan la discriminación por orientación sexual e identidad de género entre otras discriminaciones; en febrero de 2011 la Secretaria de Justicia y DDHH dicto la iniciativa de Ley al Congreso Nacional, que pasa con Oficio SDP-169-2011 el 09 de marzo de 2011. La Reforma se aprobó en fecha 21 de febrero de 2013, en única discusión en el Congreso Nacional, que modifica los artículos 27, 118 y 321 del Código Penal, en los cuales se reconoce como figura punible los femicidios en la legislación hondureña y la inclusión de la discriminación por orientación sexual e identidad de género como parte de la normativa para su penalización en el marco jurídico hondureño. Adicionando una agravante consistente en "Cometer el delito con odio o desprecio en razón del sexo, género, religión, origen nacional, pertenencia a pueblos indígenas y afro hondureños, orientación sexual o identidad de género, edad, estado civil o discapacidad, ideología u opinión política de la víctima".

Este mismo año, 2011, la Secretaria de Seguridad hace pública la creación de una unidad que estará especializada en investigar los asesinatos de periodistas, LGTTBI y muertes de alto impacto social; con el auspicio de la Embajada de Estados Unidos y el FBI. Las unidades fueron compuestas por un fiscal, un analista y tres investigadores que analizan dichos casos en el ámbito nacional, contando con oficinas en Tegucigalpa (2011) como en San Pedro Sula (2012), bajo la supervisión de la Fiscalía de Delitos Comunes; que en la actualidad son llamadas Unidades de Muertes de Impacto Social (2013) y están bajo la jurisdicción de la Fiscalía de Delitos Contra la Vida en el Ministerio Público.

Análisis del proceso de judicialización de casos LGTTBI

Entre el 2010 y el 2011, se conforma la Mesa de Acceso a la Justicia, donde se cotejaba la información recopilada por diferentes organizaciones pro derechos humanos LGTTBI, con la Unidad de Muertes de Impacto Social, la Secretaria de Seguridad, la Procuraduría General de Honduras, la Fiscalía de Derechos Humanos, la Fiscalía de la Mujer y la Unidad de Delitos Especiales. La finalidad de dicha Mesa era mantener un dialogo técnico para llevar a resolución los casos de muertes violentas LGTTBI e ir acortando la brecha de impunidad de las mencionadas muertes.

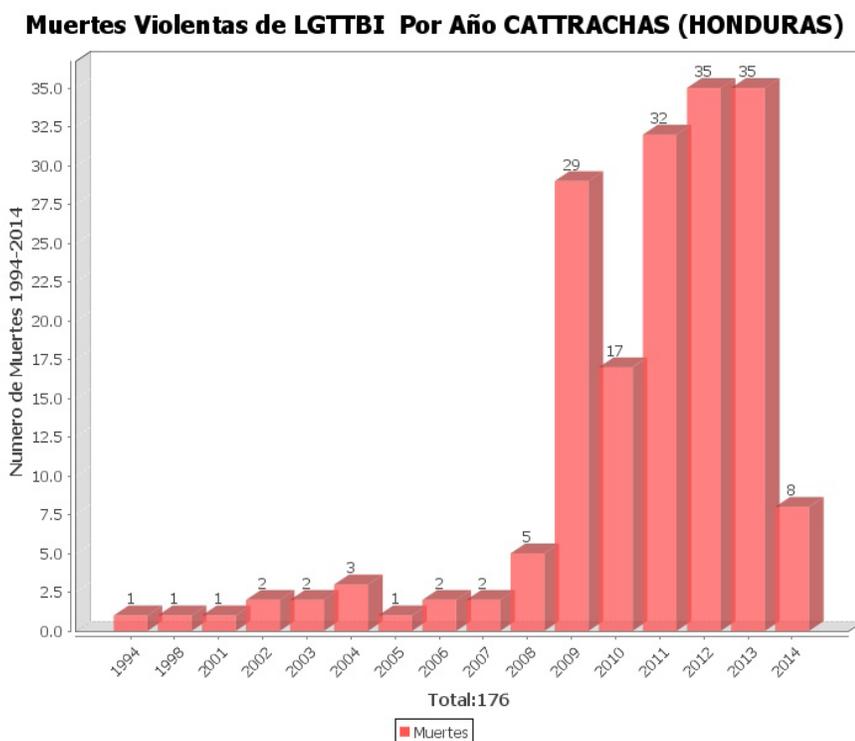


Gráfica #1. Fuente: Observatorio de muertes violentas LGTTBI-Catrachas.

Parte de los resultados del cotejamiento en la Mesa de Acceso a la Justicia, se pueden observar en la Gráfica #1, el monitoreo y seguimiento al debido proceso de las investigaciones de los casos, contiene información sustentable de 176 muertes violentas LGTTBI, de las cuales 39

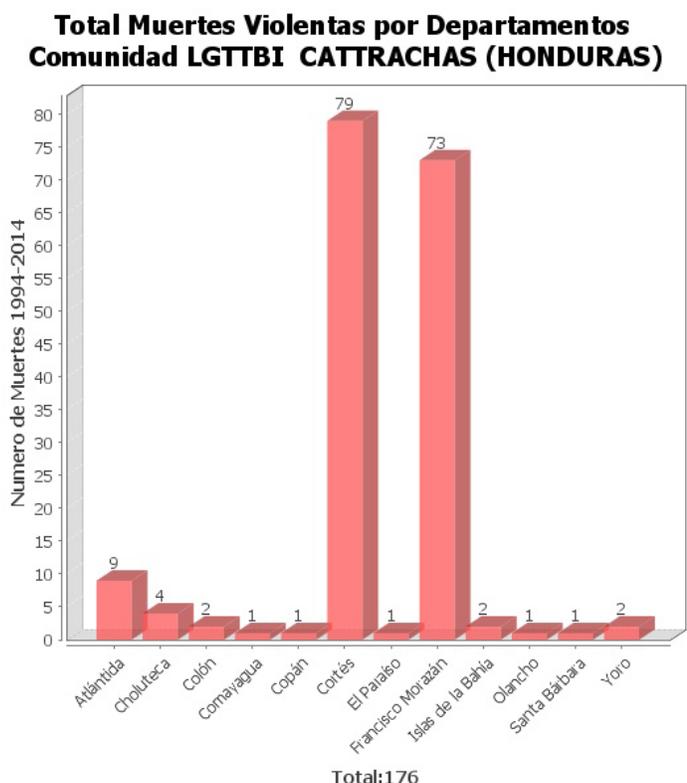
casos están judicializados. Se puede mencionar que el contraste, evidente, es analizado de manera positiva, ya que antes del 2011, muchos de estos casos estaban en la impunidad y sin atención alguna. De estos 39 casos judicializados, nueve tienen Sentencias Condenatorias; diez tienen capturados a los imputados, de los cuales seis tienen pendiente Juicio Oral y Público; y solo existen tres Sentencias Absolutorias, de las cuales dos están en Amparo por parte de la Fiscalía. En la investigación de estos procesos es imperioso indicar que la mayoría de los imputados son hombres; que la mayoría de los casos judicializados beneficia a la población homosexual, que de los 39 casos judicializados solamente nueve benefician a la población de mujeres transexuales y que de 12 casos de lesbianas apenas cuatro están judicializados.

Como se menciona en el contexto de este informe, es a partir de la crisis político-partidista de 2009, que comienza el incremento de las muertes violentas LGBTTI en el territorio hondureño. En la Gráfica #2, podemos ver que desde 1994 hasta 2014 se verifican 176 casos de muertes de personas de la comunidad lésbica-gay-transexual en Honduras, que de 1994 al 2008 se observa una media de dos a tres muertes por año, siendo el 2008 un año letal para la comunidad, refiriendo cinco muertes violentas; y que la difusión de las olas de odio y la discriminación colaboraron con la explosividad de la violencia estructural dispersa por todo el territorio en 2009, evidenciado un excesivo incremento de muertes en la comunidad LGBTTI, pues de 5 muertes violentas de 2008 se pasó registrar 29 en el último semestre de este sangriento año; de las cuales se corroboran quince muertes violentas de homosexuales y catorce de mujeres transexuales.



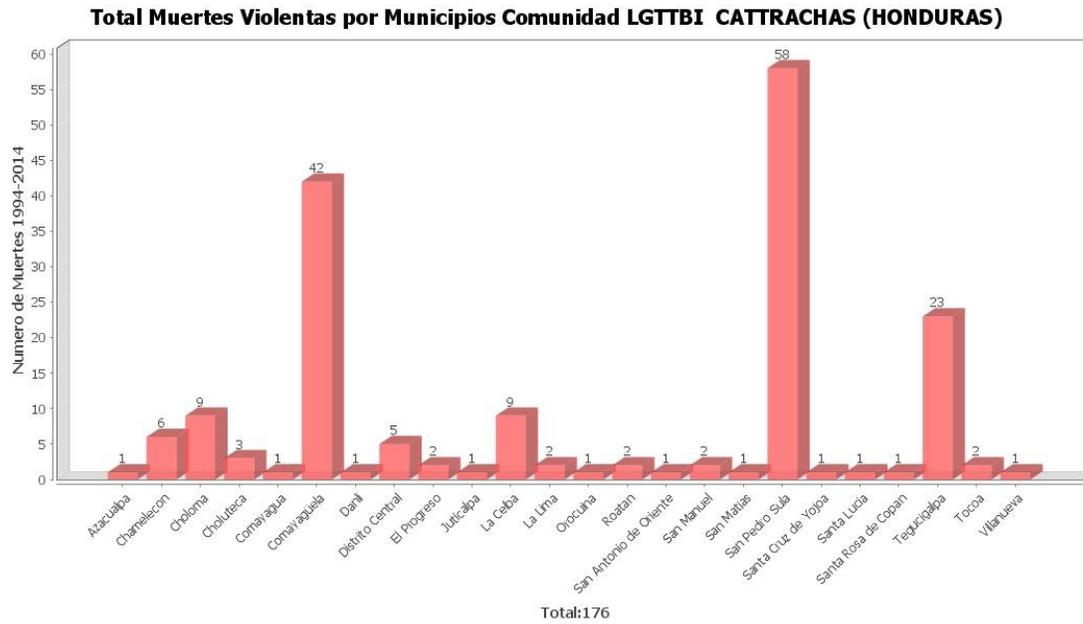
Gráfica #2. Fuente: Observatorio de muertes violentas LGBTTI-Catracas.

La Gráfica #2, es la fotografía de un desproporcionado desorden en el Estado; si bien es cierto que se han hecho esfuerzos político-jurídicos por contener el violento y agresivo ataque contra la comunidad LGTTTI (2009-2013), pareciera, al mismo tiempo, que estos esfuerzos no han dado resultados óptimos, como se podría esperar en cualquier otro país de la región. Las cifras escalofriantes están en un continuum, dejando en los análisis que las zonas con mayor movimiento urbano son en las que más se visibiliza la violencia lesbo-homo-transfóbica.



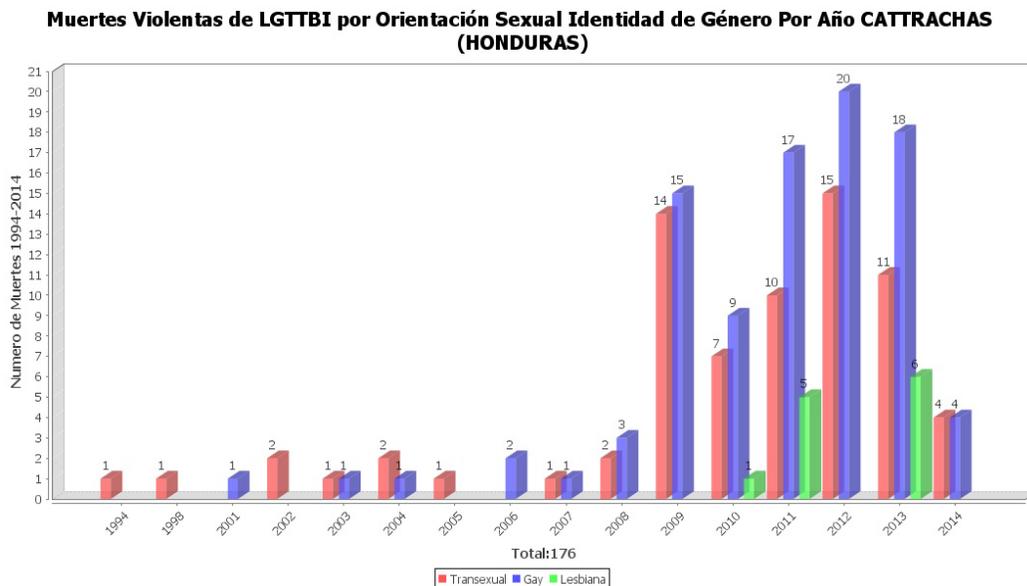
Gráfica #3. Fuente: Observatorio de muertes violentas LGTTTI-Catrachas.

La Gráfica #3, es tajante en la referencia político-departamental, pues es Cortés y Francisco Morazán los que contienen las ciudades más importantes y con desarrollo urbano sustentable en Honduras. La gráfica muestra que a pesar de que Cortés y Francisco Morazán tengan una diferencia porcentual bastante amplia en comparación con los demás departamentos, en los otros diez, que se notan en la gráfica, se han reportado por lo menos una muerte violenta LGTTTI; de las cuales Atlántida con nueve y Choluteca con cuatro muertes violentas toman el tercer y cuarto lugar respectivamente. Para enfatizar, doce de los dieciocho departamentos muestran, en el análisis, evidente discriminación y violencia contra personas LGTTTI, pero esto no significa que en los seis departamentos restantes se tengan mejores dinámicas inclusivas y de respeto con personas de la comunidad LGTTTI.



Gráfica #4. Fuente: Observatorio de muertes violentas LGBTTI-Catrrachas.

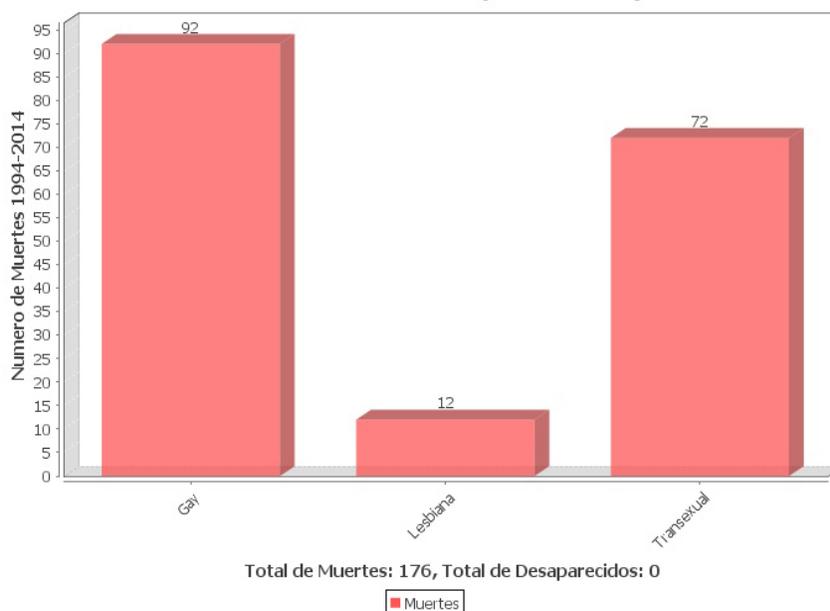
En la referencia interna de la división política-departamental vista en la Gráfica #3, tenemos municipios como Comayagüela y Tegucigalpa que conforman el Distrito Central y capital de Honduras con el segundo y tercer lugar en muertes violentas a personas LGBTTI, vistas en la Gráfica #4, mientras que San Pedro Sula, situada en la costa Norte, figura como la ciudad más violenta. En esta gráfica se puede ratificar que las ciudades urbanas mencionadas son los centros de trabajo, político, económicos más grandes e importantes y con mayor migración interna que cuenta el país.



Gráfica #5. Fuente: Observatorio de muertes violentas LGBTTI-Catrrachas.

Es oportuno señalar que durante los años monitoreados y analizados, la diferencia entre las muertes violentas de homosexuales en comparación a las muertes violentas de mujeres transexuales, en su mayoría, es baja pero notable, casi de 2 homosexuales por 1 mujer transexual; mientras que dista mucho la comparación en las muertes violentas de lesbianas, que igualmente son un hecho, según la Gráfica #5. Al mismo tiempo, es relevante anotar que las muertes violentas de homosexuales, se realizan la mayoría de veces, en sus casas de habitación y lugares de trabajo de los que son propietarios; en comparación a las muertes violentas de mujeres transexuales que acontecen en la calle, carretera y/o cañeras.

Muertes Violentas de LGTTBI por Orientación Sexual Identidad de Género CATTRACHAS (HONDURAS)



Gráfica #6. Fuente: Observatorio de muertes violentas LGBTTI-Catracas.

Se puede observar en la Gráfica #6, que de las 176 muertes violentas a personas LGBTTI, 92 son de homosexuales, 72 de personas transexuales, mujeres en su mayoría, y 12 de lesbianas. Recapitulando que las muertes de homosexuales presentan un esquema diferentes en los modus utilizados por sus victimarios, por lo general se descubren los cuerpos sin vida en sus casas de habitación y lugares de trabajo de los que son propietarios, los cuerpos de las víctimas son hallados dos o tres días después de los hechos, las puertas del domicilio no están forzadas, el arma utilizada por los victimarios es el arma blanca; en comparación a las muertes violentas de mujeres transexuales que acontecen en la calle, carretera y/o cañeras, a manera de ejecución o acibillamiento, con arma de fuego y las muertes violentas de lesbianas que en su mayoría, igualmente, son a manera de ejecución o acibillamiento.

Análisis de la impunidad en casos de alto contenido de odio

En vista del análisis anterior, la situación de violencia en contra de personas LGBTTI en Honduras ha tomado varios matices condicionantes a las orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género, esto deriva de las investigaciones y análisis pertinentes que están dando pautas para direccionar las acciones político-jurídicas a nivel nacional e internacional; oportunamente, se debe hacer mención que a nivel internacional, en el Informe Alternativo Intermedio del Examen Periódico Universal (EPU, 2013), se le solicita al Estado de Honduras realice investigaciones, judicialización y sentencia de crímenes con alto contenido de odio hacia personas de la comunidad transexual, que en el análisis de la gráfica #1, de los casos judicializados, se puede observar la impunidad en el tratamiento y debido proceso en la resolución de dichas muertes violentas, específicamente en los casos de:

1. Jackson Peralta, 25 años, **Lapidado**, asesinado 30/6/2009 en Cerro Verde, Choloma, Cortés.
2. Zelaya Zelaya, 32 años, **Calcinada**, asesinado 26/10/2009 en una montaña conocida como La Garroba, en la aldea Bijao, Choloma, Cortés.
3. Murillo, 25 años, **Descuartizada y Castrada**, asesinado 14/12/2009 en Carretera entre Puerto Cortes y San Pedro Sula, Cortés.
4. Alvarado Hernández, 23 años, **Lapidado y Calcinado**, asesinado 18/12/2010 encontrado dentro de una cuneta de la colonia Villa Unión al norte Comayagüela, Francisco Morazán.
5. Matute, 23 años, **Asfixia por estrangulamiento**, asesinado 8/01/2011 encontrado entre la tercera y cuarta avenida de Comayagüela, frente a farmacia América, Comayagüela, Francisco Morazán.
6. Hernández, 23 años, **Machetazos y Tortura**, asesinado 04/2011 encontrado plantación de caña, en la comunidad de Chotepe, San Pedro Sula, Cortés.
7. Ramos Cruz, 33 años, **Lapidado con bloques**, asesinado 03/2013 encontrado dentro de un solar baldío en el barrio Chamelecón Centro, Cortés.
8. Juan Desconocido, 20 años, **varios golpes provocados con un objeto romo**, asesinado 07/2013 encontrado en un pasaje de la 4 calle, 5 avenida del barrio Medina de San Pedro Sula.
9. Hernández Pineda, 23 años, **golpeado con palos hasta matarlo**, asesinado 10/2013 encontrado en un solar baldío en el barrio El Centro de Progreso, Yoro.

Considerando la petición de investigar, judicializar y sentenciar los casos mencionados, al Estado hondureño, en el Informe Alternativo Intermedio del Examen Periódico Universal (2013), es que la organización lésbica-feminista Cattrachas bajo uno de sus ejes de trabajo, comenzó el proceso, de incidencia política, en instancias internacionales, para erradicar la

impunidad. Aprovechando que por primera vez la Comisión Interamericana de Derechos Humanos daba un “per saltum” a casos emblemáticos LGBTTI, Cattrachas, logra bajo el respaldo del seguimiento IV. SITUACIÓN DE GRUPOS EN PARTICULAR. F. Lesbianas, Gays y Personas trans, Bisexuales e Intersex (LGTBI); donde se verifica en el acápite 423: “la CIDH constató la profundización de la discriminación y violencia contra miembros de la comunidad de lesbianas, gays, personas bisexuales, trans e intersex (LGTBI) en el contexto durante y después del golpe de Estado”; introducir dos casos:

REF: Leonela Zelaya

REF: Vicky Hernández

Estos dos casos hacen referencia al monitoreo, seguimiento e incidencia que la organización lésbica-feminista ha registrado.